

El Consejo Directivo a través de la Subdirección Académica del Centro Escolar Comunitario del Sur "Lic. Manuel Bartlett Díaz"

CONVOCAN

A los Estudiantes de 6° semestre del Nivel de Bachillerato
de este Centro Escolar a postularse como candidatos a los

RECONOCIMIENTOS DEL MÉRITO ACADÉMICO Y CIVIL 2019

Artículo 1°.- Nuestro Objetivo es reconocer el Mérito Estudiantil que a lo largo de su trayectoria formativa en esta institución, se ha distinguido como un ejemplo a seguir por la comunidad educativa; y que de acuerdo con el **Perfil de Egreso del C.E.C.Sur**, su desempeño académico y Civil en sus categorías: artístico, cultural y deportivo son el reflejo de una formación integral, de la más alta calidad a fin de contribuir al mejoramiento social, económico, político, del medio ambiente, cultural y artístico del país, permitiéndole el mejor desempeño en su vida universitaria y profesional.

Artículo 2°.- Los alumnos aspirantes al reconocimiento deberán haberse destacado en los términos del artículo 1, en alguna de las siguientes categorías:

1. Desempeño Académico

2. Desempeño Civil (en sus categorías artísticas, culturales y deportivas)

Las áreas de actividad que queden comprendidas en las categorías señaladas, se establecerán en la presente convocatoria.

Artículos 3°.- De los requisitos generales:

a) Ser estudiante del 6° semestre de Bachillerato Matutino o Vespertino del C.E.C. Sur.

b) Presentar por escrito la ficha de registro por parte del estudiante.

c) Presentar Carta de Exposición de Motivos para ser merecedor al Mérito de su elección que incluya:

➤ Semblanza del candidato en la que se hagan resaltar las características que lo hacen merecedor de ser nominado, señalando aquellas actitudes y valores humanos que lo han distinguido, y por los que ha ganado la admiración y respeto de sus compañeros y maestros.

➤ Trayectoria estudiantil: cursos, talleres y actividades en los que ha participado, comenzando del más reciente e indicando las fechas, premios y reconocimientos obtenidos.

d) Anexar copias de documentos comprobatorios referenciadas en la trayectoria estudiantil (certificado, diplomas, reconocimientos, capacitaciones, agradecimientos, etc.)

e) Contar con un periodo mínimo de 10 años ininterrumpidos en la institución.

Artículo 4°.- NOMINACIONES

Para la selección se recomienda tomar en consideración los siguientes criterios:

1.- Mérito Académico

Para los alumnos que cuenten con la Excelencia Académica, al destacar por su desempeño académico y su formación se encuentre complementada por acciones cívicas y altruistas, trabajos artísticos, culturales y deportivos a nuestra Institución.

Requisitos Específicos:

- Promedio académico acumulable mínimo de 9.5 en el Bachillerato.

- Promedio académico acumulable mínimo de 9.0 en los niveles anteriores (Secundaria y Primaria).

- Trayectoria académica en concursos internos y externos que convoca la Secretaría de Educación Pública Estatal y Federal (olimpiadas de conocimiento)

- Liderazgo reconocido entre sus compañeros y docentes, a través de la participación de los grupos académicos, especiales, deportivos y culturales.

- Impulso a la formación ciudadana a través de la participación en diferentes proyectos escolares y con diferentes sectores de la sociedad.

2.- Mérito Civil:

Para los alumnos que en el ámbito social comunitario destaquen por realizar actos heroicos de valor civil y altruista, en beneficio a la Institución o comunidad, en sus categorías:

a) Mérito artístico

Para los alumnos que destaquen en trabajos artísticos y culturales, que manifiesten una excelente creatividad, originalidad en cualquier disciplina artística y que hayan puesto en alto el nombre de nuestra Institución.

Requisitos Específicos:

- Contar con distinciones de 1°, 2° o 3° lugares en Etapas Regionales, Estatales y/o Nacionales

- Eventos de invitación

b) Mérito Cultural y deportivo

Para los deportistas de la institución que en forma relevante destaquen en cualquier deporte individual o por equipo y cuya actuación represente para la institución una distinción.

Requisitos Específicos:

- Contar con distinciones de 1°, 2° ó 3° lugares en etapas Regionales, Estatales y/o Nacionales

Artículo 5°.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La documentación será recibida en la Subdirección Académica del C.E.C. Sur hasta el 11 de junio de 2019, en un horario de 8:30 a 13:00 hrs. La documentación deberá presentarse en un sobre manila tamaño carta con el formato de registro pegado en la parte de enfrente.

Artículo 6°.- JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por el Consejo Directivo del C.E.C.Sur, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las propuestas cuyo fallo será inapelable.

Artículo 7°.- RECONOCIMIENTO

• Entrega de la Estatuilla "Halcón Dorado" al Mérito Académico.

• Entrega de la Estatuilla "Halcón Dorado" al Mérito Civil.

La entrega de los reconocimientos se llevará a cabo en la Ceremonia de Graduación, que se celebrará el martes 21 de junio del presente año en el auditorio comunitario.

Artículo 8°.- DE LOS RESULTADOS

Todos los candidatos interesados deberán presentarse el 17 de junio de 2019 a las 9:00 hrs. en la Sala de Juntas ubicada en área Central del C.E.C. Sur para conocer la deliberación del Jurado Calificador.

Artículo 9°.- INFORMES Y ACLARACIONES

Para mayores informes o aclaraciones, dirigirse a la Subdirección Académica del C.E.C.Sur o al correo electrónico; subdireccionacademicacecsur@gmail.com

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Si las propuestas recibidas no cumplen los requisitos de la presente convocatoria, el JURADO CALIFICADOR podrá declarar nula la participación en la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Los aspirantes solo podrán participar en una categoría

TERCERO.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el JURADO CALIFICADOR

CUARTO.- El fallo del JURADO CALIFICADOR será inapelable.